

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS **AMAGUAÑA 2017**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 24 días del mes de noviembre del 2016, comparecen a la suscripción del presente Acta De Asamblea Parroquial De Presupuestos Participativos Adquiridos en las Asambleas de Presupuesto Participativo de la parroquia Amaguaña, perteneciente a la Administración Zonal Los Chillos.

Por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Msc. Santiago Cáceres Vaca en su calidad de Administrador Zonal y, por otra parte los vecinos abajo firmantes, que representan a la parroquia de Amaguaña; quienes convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como *“el proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”*
- 1.4. El Art. 29 de la Ordenanza Metropolitana (102) que promueve y regula el sistema Metropolitanos de Participación Ciudadana y Control Social establece *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinara a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”*

- 1.5. Que durante el año 2016 la Administración Zonal ha receptado demandas en espacios de participación (Asambleas, audiencias, cabildos, entrevistas) y/o de forma escrita (petitorios, oficios o comunicaciones varias) que han sido consensuadas por la ciudadanía.
- 1.6. Que en base a las demandas ciudadanas presentadas se realizó el proceso de presupuesto participativo.
- 1.7. En base a las demandas se ha verificado que las obras con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS Y PROPUESTAS.-

INVERSIÓN

No. de Proyectos Priorizados: 8

Monto: \$ 310.853

% de Inversión 17.70% del total asignado a la Administración Los Chillos

100% de la asignación parroquial está invertida.

PRIORIZACION DE DEMANDAS Y PROPUESTAS

En la Asamblea de Presupuesto Participativo se han priorizado la ejecución de las siguientes obras y/o proyectos:

Base de todos los proyectos calificados: (todas las tablas en anexo)

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos
CHAUPITENA	Adoquinado Calle Duchicela, 1º tramo por 45.052 usd.	9	SI	19
STA ISABEL VISTA HERMOSA	Cancha deportiva de uso múltiple con iluminación y accesos inclusivos por 31.085 usd. (proyecto social)	9	SI	18
EL PEDREGAL DE MIRANDA	Construcción de una Casa Comunal en predio municipal. 35.000 usd. *	9	SI	22

		ALCALDÍA		
NUEVOS HORIZONTES	Cerramiento con base de cemento de 1 mtr. mas 5 mtr. de malla	9	NO	9
STA ISABEL ANTIGUO	Adoquinado calle Apo Capac 53.956 usd.	8	SI	25
LA FLORIDA	Adoquinado calle transversal 19 de Febrero 40.000 usd.	8	SI	15
COMUNA EL EJIDO DE TURUBAMBA	Adoquinado de la calle Juan de Dios Martínez Mera un 1er tramo 40.000 usd	8	SI	19
MIRANDA GRANDE	Empedrado de la calle Río Pilatón, desde Río Bermejo	8	NO	11
GUAMBA	Empedrado en las calles 12 de Octubre y 15 de Junio	8	NO	6
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO SAN JUAN	Adoquinado de la calle Eduardo Mora desde la E35 hasta la Benjamín Carrión	8	NO	14
MIRANDA BAJO	Adoquinado y bordillos de la calle Jubones	7	NO	13
GRAL ELOY ALFARO	Readecuación casa barrial, cancha de vóley, cancha de uso múltiple	7	NO	7
MIRANDA MIRADOR SUR	Construcción de bordillos y cunetas de la calle Río San Agustín y Río Chan Chan	7	NO	6
SAN ANDRES	Bordillos y empedrado de la calle Celso Washington y Av. De los Libertadores	7	NO	5
BARRIO SAN LUIS	Construcción de bordillos y cunetas de la Calle de los Madroños y Benjamín Carrión	7	NO	3
TENA	Adoquinado de los pasajes 3 y 4 de la calle Panzaleo. 55.760 usd.	6	SI	19
CARAPUNGO	Construcción de Bordillos, Cunetas y Empedrado de la Calle Celso Washington de la 3era transversal	9	NO	1
COMITÉ PROMEJORAS SANTA ISABEL	Bordillos de la calle principal Santa Isabel y Río San Pedro	6	NO	Desiste de la obra
SAN FERNANDO	Bordillos y cunetas de la calles Joaquín de Barrera y Juan Barreto	8	NO	1
AMAGUAÑA - CASA SOMOS	Programación de Talleres de Casa Somos dirigidos a grupos prioritarios 10.000 usd. (Proyecto Social)	9	SI	25

La Asamblea resuelve por mayoría absoluta destinar la diferencia sobrante de \$10.000 dólares, valor que será destinado a financiar la Programación de talleres en beneficio de grupos de atención prioritaria que impulsa la Casa Somos y Casas Barriales, en la Parroquia de Amaguaña.

Acta de Proyectos Priorizados y aprobados.

Barrio/zona/sector:	Nombre del proyecto	Calificación	Aprobado (si/no)	Número de votos	MONTO
STA ISABEL ANTIGUO	Adoquinado calle Apo Capac.	8	si	25	53.956
EL PEDREGAL DE MIRANDA	Construcción de la Casa Comunal, en predio municipal	9	si	22	35.000
CHAUPITENA	Adoquinado de un tramo de la Calle Duchicela.	9	si	19	45.052
COMUNA EL EJIDO DE TURUBAMBA	Adoquinado de un tramo de la calle Juan de Dios Martínez Mera.	8	si	19	40.000
TENA	Adoquinado de los pasajes 3 y 4 del Barrio Tena.	6	si	19	55.760
STA ISABEL VISTA HERMOSA	Implementación de cancha deportiva de uso múltiple con iluminación y accesos inclusivos. (Proyecto Social)	9	si	18	31.085
LA FLORIDA	Adoquinado tramo de la calle transversal 19 de Febrero	8	si	15	40.000
AMAGUAÑA - CASA SOMOS	Programación de talleres para grupos de atención prioritaria Casa Somos y Casas Barriales. (Proyecto Social)	9	si	25	10.000

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.-

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN en el Presupuesto Participativo, se nombra el siguiente Comité de Seguimiento:

1. Graciela del Valle
2. Milton Paladines
3. Raúl Lema
4. Edgar Leyton
5. Jaime Becerra

 					
ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO					
Administración Zonal:		LOS CHILLOS			
Parroquia:		AMAGUAÑA			
Fecha:		Jueves 24 de Noviembre 2016			
Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Dirección	Asamblea o comuna a la que representa
GRACIELA DEL VALLE	090753014-1	3805585	mirandabajo@gmail.com	Río Chone N28-88 y Río Napo	MIRANDA BAJO

MILTON PALADINES	1707765085	0983066227 3804993			SANTA ISABEL	ALCALDÍA
RAUL LEMA	171108848-2	0987164220 2878598			COMUNA EL EJIDO	
JAIME BECERRA	070190418-7	0984662100		Miranda	EL PEDREGAL DE MIRANDA	
EDGAR LEYTON	040038564-7	0994467395			TENA	
MILTON PACHACAMA	170491821-6	0992177581	gobamaguaña @hotmail.com		GAD AMAGUAÑA	
SANTIAGO CÁCERES	0603013558	3989300	Santiagocacere s.azch.@gmail. com	AZCH	ADMINISTRADO ZONAL	

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras priorizadas en la Asamblea de Presupuesto Participativo:

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras priorizadas en las Asambleas de Presupuesto Participativo, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal.

CLÁUSULA QUINTA: CORRESPONSABILIDAD.-

Con fundamento en el Art. 31 de la Constitución de la República del Ecuador que establece: *“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.*

Los vecinos de la parroquia se comprometen a:

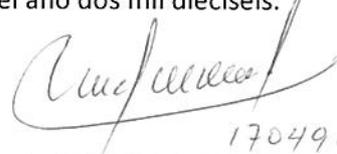
Programa	Acciones de corresponsabilidad a realizarse por parte de la ciudadanía	Puntaje	Requiere Convenio SI/NO

CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



MSc. Santiago Cáceres Vaca
 ADMINISTRADOR ZONAL



Lic. Milton Pachácamac
 PRESIDENTE DEL GAD



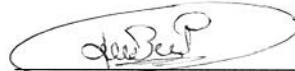
SRA. Graciela del Valle 090753041
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



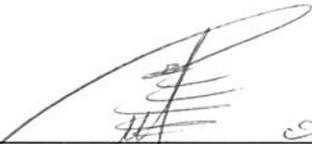
SR. Milton Paladines CI-1707765085
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Raúl Lema 14108842-2
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Jaime Becerra 020190418-7
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Edgar Leyton 010038564
 COMITÉ DE SEGUIMIENTO